

1819

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Señor Alc. ordin.

*J. S.*

Jerónimo Labala Mexicano legitimo de D. Maria del Rosario Alvarez ante V. S. pax y digo: Que al derecho de mi Esposa Combene que el parente recibano teniente al Señor Mayor de Honor Cavildo D. Jose Maria de la Rosa medesimo timonio de la Cabera, Chancula Catonco, y pie del Testamento que otorgo D. Estanuel S. Salazar, y Piedra delante el Escribano de su Magestad Andres de Landobal ya firmad en D. de Mexico el año de 1798. y portanto

A. V. S. pido, y suplico se sirba mandar se me franquee en Justicia. De.

Jerónimo Labala

Como lo pide con Citacion. Lirio, y Julio 31. de 1819.

Piedra

CA-AD3.  
CAT 14  
DOC 1780  
f 1

Proveyo, y firmado por el S. D. Tomas de la Cruz, y Piedra Capitan de la P. Com. de Granaderos del



Rexim. to de Voluntarios distinguidos de la Concordia  
Española del Perú, y Uti. O. de esta Ciudad, y subscric-  
cion por S. M. en el día de su fha.

*Amen*

Jose Maria de la Roca  
Cano y de del ~~gremio de~~

En el mismo día de la fha. del Dec. de la U. cite para  
lo que se llama en el año D. José Antonio de Azate  
Regidor, y Alcalde mayor perpetuo, y Jefe de la Ciudad  
y Síndico Procurador Gual. en ella, en su persona y  
lo rubrico, de que doy fe.

*J*

Roca